



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Arequipa, 11 de marzo del 2025.

OFICIO Nro.117 -2025-DIRNIC PNP/UNIDPMA-DIRMEAMB-UNIDPMA-AQP.SIDE

SEÑOR : Arq. Analia Jeanneth PARISACA VARGAS
Gerente General Instituto Municipal de Planeamiento (IMPLA).
AREQUIPA. /

ASUNTO : Información., por motivos que se indica.- SOLICITA.

REF. : Disposición Fiscal
Carpeta Fiscal N°201-2025-29

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de **SOLICITARLE** muy respetuosamente, se sirva remitir por quien corresponda a efecto que remita un **INFORME FUNDAMENTADO**, en relación a la zonificación y compatibilidades del inmueble ubicado en la Av. Ejército Nro.310 -Yanahuara, conforme al PDM-2016-2025, así como también adicionalmente, a través de un INFORME TECNICO,y con vista al CERTIFICADO DE PARAMETROS URBANISTICOS Y EDIFICATORIOS NRO.025-2024-SGOPTCZM-GDU-MDY determine si los parámetros urbanísticos y edificatorios plasmados en dicho documento inobservan los limites que establece la zonificación a que pudiera tener dicho inmueble, información que se requiere con el carácter de **MUY URGENTE**, por disposición del Fiscal Adjunto Jorge Luis MATTOS ALCAZAR de la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental, ello en la investigación preliminar seguida en contra de SERGIO BOLILINGER MARROQUIN, KAZAN OCAMPO CARPIO, ELMER WILFREDO CHOQUE RODRIGUEZ, WILSONEDMAR ITUSACA PARQUI,MELY VALENTINA TEJADA MANSILLA,SULI CARMEN TEJADA MANSILLA, FREDY GONZALO CARPIO ORTIZ, demás funcionarios del consejo municipal que resulten responsables, por la presunta comisión de delitos de RESPONSABILIDAD DE FUNCIONARIO PUBLICO POR OTORGAMIENTO ILEGAL DE DERECHOS, previsto en el Art.314 del Código Penal en agravio del Estado representado por el Procurador del MINAM, significándole que se adjunta copia de la disposición Fiscal para una mayor ilustración.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima personal.

JMR/Weel.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEAMIENTO (IMPLA)

RECEPCIÓN

SIGLA 1040 11 MAR 2025

GERENCIA GENERAL DE IMPLA

Hora: 15:55 Firma: Pollo: 09

Registro N°

Dios guarde a Ud.



SA-30681497
Ammy Marlo RIVEROS MORALES
SS PNP
JEFE (E) UNIDPMA AREQUIPA

Calle Puno N° 829 Distrito de Miraflores - Arequipa
Teléfono: Fijo 054-235908 Cel 942696305
EMAIL: dpto.medioambientearquipa@policia.gob.pe

PRIMERO: PROMOVER DILIGENCIAS PRELIMINARES por el término de SESENTA (60) DÍAS, en contra de

- a. SERGIO BOLLIGER MARROQUIN, en su condición de alcalde de la Municipalidad de Yanahuara,
- b. KAZAN OCAMPO CARPIO, ex gerente de obras privadas de la Municipalidad de Yanahuara,
- c. ELMER WILFREDO CHOQUE RODRÍGUEZ, arquitecto evaluador de la división de obras privadas,
- d. WILZON EDMAR ITUSACA PARQUI, sub gerente de obras privadas de la Municipalidad Distrital de Yanahuara,
- e. MEYLI VALENTINA TEJADA MASNILLA y SULLI CARMEN TELADA MASNILLA, en su condición de beneficiarias del otorgamiento ilegal de derechos,
- f. FREDY GONZALO CARPIO ORTIZ, administrado beneficiario
- g. Demás funcionarios del concejo municipal que resulten responsables.

por la presunta comisión de delitos de RESPONSABILIDAD DE FUNCIONARIO PÚBLICO POR OTORGAMIENTO ILEGAL DE DERECHOS, previsto en el artículo 314 del C.P. en agravio del Estado, representado por la Procuraduría Especializada en delitos Ambientales del MINAM.

En consecuencia, se ordena que la presente carpeta fiscal sea remitida a la PNP - División de Protección de Medio Ambiente de Arequipa, a efecto de que, dentro del plazo de 50 DÍAS, se realicen las siguientes diligencias:

1. SE RECIBA LA DECLARACIÓN del denunciante PAUL ESPEJO PACHECO, a efecto brinde mayores alcances fácticos en relación a los hechos denunciados. Dicha diligencia deberá ser coordinada con el fiscal que suscribe.
2. SE OFICIE a la Municipalidad Distrital de Yanahuara, a efecto remita COPIAS CERTIFICADAS de todo el expediente que contiene el trámite del CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS Nro. 025-2024-SGOPT/CZM-GDU-MDY, así como también se recabe copias certificadas de todo el expediente que contiene el trámite de LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD "c" solicitado por NEYLI VALENTINA TEJADA MASNILLA en el inmueble ubicado en el PT Yanahuara Mz B lote 12 - Av. Ejército Nro. 310 distrito de Yanahuara.
3. OFÍCIESE a SUNARP, a efecto:
 - a. remita la partida registral de la persona jurídica "FEST CORP S.A.C."
 - b. Remita la partida registral Nro. P06144045, correspondiente al inmueble signado como "Pueblo Tradicional Yanahuara Av Ejército Nro. 310 Mz B - Lote 12"
4. SE OFICIE al IMPLA, a efecto:
 - a. Prepare y remita INFORME FUNDAMENTADO, en relación a la zonificación y compatibilidades del inmueble ubicado en Av. Ejército Nro. 310 - Yanahuara conforme al PDM 2016-2025
 - b. Adicionalmente, a través de INFORME TÉCNICO, y con vista al CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS Nro. 025-2024-SGOPT/CZM-GDU-MDY (Fs.27) determine si los parámetros urbanísticos y edificatorios plasmados en dicho documento inobservan los límites que establece la zonificación a que pudiera tener dicho inmueble.

Jorge Luis Andrés Matos Alcázar
FISCAL ANEXO AL DISTRITO FISCAL DE AREQUIPA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA
AMBIENTAL DE AREQUIPA